



Proceso : ACCION DE TUTELA
Accionante : CLAUDINO GUIZA SAAVEDRA
Accionado : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, "INVIAS",
Radicado : 683852042001- 2021 – 00061

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Ocho de Junio de Dos Mil Veintiuno

Recibida del Correo Institucional la presente Acción de Tutela, promovida por **CLAUDINO GUIZA SAAVEDRA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **91.362.650**, en contra de **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS "INVIAS"**, por presunta vulneración del derecho fundamental de petición consagrado en la Constitución Política de Colombia.

Este Despacho,

DISPONE

Conforme lo previsto en el Decreto 1382 de 2000, por el cual se establecen normas para el reparto de Tutela, se tiene que este Despacho no es el competente para conocer de la presente Acción Constitucional, habrá de ordenarse remitir inmediatamente por competencia a los Juzgados Promiscuos del Circuito (R) de Cimitarra, Santander, de conformidad a la norma antes reseñada.

Se cumplirá de inmediato la presente orden y se comunicará la presente decisión al accionante a través del correo electrónico que obra en la solicitud.

NOTIFIQUESE,



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

<p>NOTIFICACION POR ESTADO EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 9 DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>Secretaria</p>
